UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 212 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 ABR. 2014

Visto el expediente N° 6041 organizado por el Q.F. Emilio Germán Ramírez Roca sobre ampliación de licencia por perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 339-2012-2012-UNSCH-CU, de fecha 22 de junio de 2012, se concedió al Q.F. Emilio Germán Ramírez Roca, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones para que siga estudios de Maestría en Bioquímica, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), por el período de dos (02) años, a partir del 21 de abril de 2012 al 20 de abril de 2014;

Que, el Q.F. Emilio Germán Ramírez Roca ha solicitado la ampliación de dicha licencia para el desarrollo y sustentación de su trabajo de tesis, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 20 de agosto de 2014, acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria, al amparo de la Resolución del Consejo Universitario N° 1133-2012-UNSCH-CU que modifica el artículo 395° del Reglamento General, que establece "Los docentes ordinarios al término del uso de la licencia por capacitación o perfeccionamiento, puede solicitar en forma excepcional y fundamentada la ampliación de dicha licencia con goce de haber hasta por seis (06) meses adicionales al período autorizado, con la finalidad de rendir el examen de grado y presentar y sustentar su trabajo de investigación (tesis de grado)...", por lo que procede expedir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de abril de 2014;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones concedida al Q.F. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 339-2012-UNSCH-CU, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 20 de agosto de 2014, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Q.F. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA, durante el tiempo que dure la ampliación de la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2013-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- EDWIN CARLOS ENCISO ROCA	CF-144	06 HSM
- PABLO WILLIAMS COMÚN VENTURA	CF-144	06 HSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 212 -2014-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que el Q.F. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA, docente beneficiario de la referida licencia, suscriba el convenio a que se contrae el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- DISPONER que el Q.F. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA presente el informe general de las actividades desarrolladas durante el período de ampliación de licencia así como copia del diploma del Grado de Maestro, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal adopte las medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la licencia concedida al Q.F. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA a cuenta del período vacacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

JABN/oegj